

El marco legal de seguros consolida estándares y aporta beneficios a la sociedad



Boletín N°:



Oct 14, 2025



BRASIL

Durante la apertura de la 8ª edición del Seminario Jurídico de Seguros, realizada en Brasilia (DF) este jueves (8), el presidente de la Confederación Nacional de Aseguradoras (CNseg), Dyogo Oliveira, afirmó que el nuevo Marco Legal de Seguros (Ley nº 15.040/2024) es una legislación que trae, entre otros puntos, “la consolidación de los estándares del sector, mayor interacción y crecimiento de la tecnología, con el fin de atender las necesidades del consumidor y de la sociedad brasileña”.

El Seminario reunió a cerca de 600 personas, entre ministros del Superior Tribunal de Justicia (STJ), expertos del sector y académicos, con el foco principal en la nueva ley, que entrará en vigor el 11 de diciembre de 2025, después de 20 años de discusiones.

Según el presidente de CNseg, la nueva legislación crea un microsistema jurídico para los contratos de seguro, un cambio significativo, ya que hasta ahora estaban regulados por un capítulo específico del Código Civil.

Esta ley incorpora varias decisiones de jurisprudencia consolidada en tribunales superiores. Por lo tanto, supone un avance en ciertas áreas, pero es una ley que busca preservar el marco legal vigente, especialmente en lo que respecta a la información entre aseguradoras y asegurados. Este elemento está muy presente en la ley. Además, enfatiza firmemente el principio de comunicación bilateral, es decir, una mayor transparencia y confianza en estas relaciones contractuales. Establece un principio de interpretación muy justo y más favorable para el asegurado», afirmó.

En esta octava edición del Seminario, el debate también incluyó temas como el nuevo microsistema de seguros privados; los cambios en la regulación y liquidación de siniestros; el tratamiento del incremento del riesgo en los contratos; y los desafíos de la salud complementaria.

Para el magistrado Benedito Gonçalves del Tribunal Superior de Justicia (STJ), quien también es el actual director general de la Escuela Nacional de Formación y Desarrollo de Magistrados (ENFAM), el Seminario es esencial para garantizar la seguridad jurídica en el sector y el desarrollo económico del mercado asegurador. “El sector asegurador está altamente regulado, pero se enfrenta a la judicialización. Por eso el debate es importante. La preocupación del poder judicial no es solo actualizar la legislación, la doctrina y la jurisprudencia, sino sobre todo promover este intercambio de ideas

para ayudar a los jueces a comprender y aplicar mejor la legislación sobre este tema”, afirmó.

El Superintendente de Seguros Privados (SUSEP), Alessandro Octaviani, también enfatizó que la consolidación de esta nueva regulación infunde confianza en el mercado asegurador. “Esta confianza es la base del crecimiento de los contratos de seguros, y es aquí donde establecemos un círculo virtuoso en nuestro mercado. Porque, cuando contrato un seguro, sé que este producto me será entregado. ¿Y qué producto me entregarán? Una garantía contra los riesgos que inicialmente me afectaron, con estos riesgos bien limitados en caso de que ocurran después del proceso de liquidación de siniestros. La organización aseguradora, la economía política que sustenta esta ley, aporta claridad y esclarecimiento, informando que la sociedad necesita protección y que, para lograrlo, las expectativas básicas de este contrato deben estar garantizadas en un documento de garantías institucionales”, enfatizó.

Source

Source: Revista Police

Link:

<https://revistaapolice.com.br/2025/10/marco-legal-dos-seguros-consolida-norma-e-traz-beneficios-na-sociedade/>